TRD. 130.05.29 1

Saravena, 27 de mayo del 2026

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que, el municipio de Saravena cuenta con disposición de la escombrera aprobada mediante acuerdo municipal N° 32 del 24 de noviembre del 2009 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA NORMAS PARA EL MANEJO RESPONSABLE DE LOS ESCOMBROS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA" y bajo la Resolución N° 700.41.1.08-067 Expediente N° 700.33.1.08-067 de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE MANEJO Y SE DA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL"

Que, una vez realizado el pago del respectivo según lo establecido en el manual de operación de la escombrera, se allegará la constancia del pago a oficina de Control Urbano, el cual elaborará el certificado autorizando el uso y la disposición de los escombros en la misma.

Que, solo se podrá disponer residuos generados por:

ACTIVIDAD	MATERIAL
Excavaciones y Rellenos	Agregados pétreos, Concretos con varillas de acero.
Demoliciones	Mampostería, Baldosas, Enchapes.
Estructura en Concreto	Cemento y Agregados.
Acabados	Retales de enchapes, Cerámicos, Piso, Mármol, Granito.
Obra Gris	Mortero, Ladrillos, Tejas, Bloque.
Limpieza	Escombros mezclados con otros materiales.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes de uso de la escombrera para el proyecto que lleva por objeto "***CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE LA RED DE ACUEDUCTO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA***"

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Secretaria de Planeación e Infraestructura

NOMBRE: GENESIS MELANIA CACERES PARADA CARGO: APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO	PROYECTO Y DIGITÓ	FIRMA:
NOMBRE: JOSE LUIS LEON RODRIGUEZ CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO	REVISO	FIRMA: